

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EAC/S05/13

## Red Europea de Organizaciones Nacionales de Alfabetización

(Convocatoria abierta)

(2013/C 130/07)

**1. Objetivos y descripción**

El objetivo de la presente convocatoria es mejorar la colaboración transeuropea entre fundaciones y asociaciones, ministerios y demás organizaciones que trabajan en el ámbito de la alfabetización con el fin de mejorar los niveles de alfabetización de niños, jóvenes y adultos en Europa. La red va a disponer de una subvención para llevar a cabo una acción del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) que tendrá múltiples beneficiarios según se establece en el programa de trabajo anual de 2013, apartado 4.1.4, adoptado el 27 de marzo de 2013.

La convocatoria tiene por objeto apoyar la creación de una red europea para mejorar la sensibilización al respecto y recopilar, analizar e intercambiar información sobre políticas, enfoques, buenas prácticas, campañas e iniciativas de fomento de la alfabetización y, gracias a los objetivos del programa «Educación y Formación» (EF 2020), lograr reducir el número de personas con un bajo rendimiento en lectura en 2020 <sup>(1)</sup>.

Los solicitantes deberán presentar un programa de trabajo en el que describirán las acciones concretas que pretenden llevar a cabo y los resultados que pretenden obtener con el fin de lograr los objetivos de la presente convocatoria de propuestas. El programa de trabajo habrá de especificar unos objetivos, unos indicadores y un calendario claros.

El ámbito de aplicación del programa de trabajo propuesto se aplicará a:

- el desarrollo de conocimientos que sean específicos del país,
- el fomento del intercambio de buenas prácticas,
- iniciativas de sensibilización,
- la colaboración con otras instituciones y organizaciones que trabajen en el ámbito de la alfabetización a nivel nacional y a nivel de la UE con el fin de fomentar políticas eficaces de alfabetización.

El servicio de la Comisión responsable de la aplicación y gestión de esta acción es la Unidad de Educación escolar — Comenius de la Dirección General de Educación y Cultura.

<sup>(1)</sup> En el año 2020 el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15 %: <http://eur-lex.europa.eu/lexuriserv/lexuriserv.do?uri=oj:c:2009:119:0002:0010:en:pdf>

## 2. Admisibilidad

### 2.1. Solicitantes

Únicamente serán admisibles las solicitudes de candidatos que tengan personalidad jurídica y estén ubicados en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea,
- el siguiente país adherente: Croacia,
- los países candidatos: Islandia, Montenegro, Serbia, la antigua República yugoslava de Macedonia y Turquía,
- los países de la AELC: Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Las propuestas de los solicitantes de los países candidatos podrán ser seleccionadas siempre que, en la fecha de la concesión de la subvención, ya se hayan firmado acuerdos que precisen las modalidades de participación de dichos países en el PAP.

La red debería incluir como mínimo a veinte países participantes en el PAP y estar bien equilibrada desde el punto de vista geográfico. Para lograr un buen equilibrio geográfico, entre los miembros de la red debería figurar un mínimo de quince Estados miembros de la UE.

### 2.2. Propuestas

Únicamente se admitirán las propuestas siguientes:

- las que se reciban en el plazo fijado en la presente convocatoria,
- las que se presenten mediante el formulario de solicitud oficial, debidamente rellenado y firmado, y cumplan todos los requisitos,
- las que se redacten en una de las lenguas oficiales de la UE.

## 3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de la acción asciende a un máximo de 3 000 000 EUR por el período 2013-2015.

La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder del 75 % del total de los costes admisibles.

La Comisión se reserva el derecho de no distribuir todos los fondos disponibles.

Período de ejecución:

- las actividades deberán iniciarse una vez firmado el acuerdo de subvención (como máximo en diciembre de 2013),
- las actividades deberán concluirse en los veinticuatro meses siguientes a la firma del acuerdo de subvención,
- la duración máxima del contrato será de veinticuatro meses.

## 4. Fecha límite de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes en la dirección que figura a continuación concluirá el **29 de agosto de 2013 a las 12.00 del mediodía**, dando fe de ello el matasellos de correos:

«Convocatoria de propuestas de la Red Europea de Organizaciones Nacionales de Alfabetización — EAC/S05/13»

A la atención del Sr. João DELGADO

Jefe de Unidad

Dirección General de Educación y Cultura

Unidad B1: Educación escolar — Comenius

J-70, 02/232

1049 Bruxelles/Brussel

BELGIQUE/BELGIË

### 5. Más información

Los demás textos relacionados con la presente convocatoria de propuestas, a saber, el formulario de solicitud y la guía del programa, en la que figuran las especificaciones técnicas y administrativas, pueden obtenerse en la siguiente dirección de internet:

[http://ec.europa.eu/education/calls/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/education/calls/index_en.htm)

Las solicitudes deberán cumplir lo establecido en los textos anteriormente mencionados y presentarse mediante los formularios previstos.

---